

## Estudio de la aplicación de la metodología del aprendizaje basado en problemas en la docencia de la asignatura Derecho Civil II: obligaciones y contratos

Francisco Javier Jiménez Muñoz, Lourdes Tejedor Muñoz, M<sup>a</sup> Paz Pous de la Flor, Juana Ruíz Jiménez, Rosa Adela Leonseguí Guillot, Begoña Flores González y Lourdes Gómez-Cornejo Tejedor

Facultad de Derecho (UNED).

*fjimenez@der.uned.es*

<https://canal.uned.es/video/magic/ncv4v59dieoss00s88ccgwgkcs4c00k>

### RESUMEN

La presente ponencia pretende exponer el proyecto de innovación docente diseñado y aplicado en el curso 2016-2017 para la asignatura «Derecho Civil II: Obligaciones y contratos» de la UNED, con el que el grupo de innovación docente que lo ha implementado ha pretendido facilitar las competencias básicas y de entidad profesional que el alumno debe alcanzar para obtener con máxima excelencia las finalidades perseguidas, como aprender a resolver problemas complejos, trabajar en equipo, adquirir conocimientos y habilidades básicas, aprender a utilizar de manera práctica la tecnología, reforzar el aprendizaje por medio de la participación activa, etc. Para alcanzarlas, se ha optado por seguir una metodología específica para su ejecución conforme a la sistemática del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), estudiando su aplicabilidad a la asignatura y los beneficios que puedan derivarse de la misma, sobre la base del estudio de un grupo reducido de estudiantes del centro asociado de la UNED del Instituto de Estudios Fiscales.

### PALABRAS CLAVE

Aprendizaje basado en problemas, enseñanza del derecho, derecho civil.

### ABSTRACT

This paper aims to expose the project on teaching innovation designed and implemented in the course 2016-2017 for the subject “Civil Law II: Obligations and Contracts” at the UNED, with which the group of teaching innovation that has implemented it has sought to facilitate the basic and professional competencies that the student must achieve to get at the highest level the goals pursued, such as learning to solve complex problems, work as a team, acquire basic knowledge and skills, learn to use technology in a practical way, reinforce learning through of active participation, etc. To achieve them, we have chosen to follow a specific methodology for its execution according to the systematic of Problem-Based Learning (PBL), studying its applicability to the subject and the benefits that may derive from it, based on the study of a small group of students at the UNED associated center of the Tax Studies Institute.

### KEYWORDS

Problem-based learning, law teaching, civil law.

## 1. Introducción

El Real Decreto 1393/2007 dispone en su Exposición de Motivos una progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del EEES. Se flexibiliza la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades

aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades, teniendo como objetivo el proceso de aprendizaje del alumno, en un contexto que se extiende a lo largo de toda su vida.

En tal sentido, este grupo de innovación docente se planteó diseñar un proyecto para la asignatura «Derecho Civil II: Obligaciones y contratos», estableciéndose las competencias básicas y de entidad profesional que el alumno debe alcanzar para obtener con máxima excelencia las finalidades perseguidas, como aprender a resolver problemas complejos, trabajar en equipo, adquirir conocimientos y habilidades básicas, aprender a utilizar de manera práctica la tecnología, reforzar el aprendizaje por medio de la participación activa, etc.

El proyecto siguió una metodología específica para su ejecución conforme a la sistemática del Aprendizaje Basado en Problemas (en adelante, ABP), estudiando su aplicabilidad a la asignatura y los beneficios que puedan derivarse de la misma.

El estudio del ABP está plenamente asentado y muy avanzado en el marco de las nuevas metodologías docentes, existiendo amplia bibliografía al respecto, pero ésta se ha centrado más frecuentemente en otros ámbitos del conocimiento y es más escasa en lo referente a las materias específicas sobre las que se relacionará el proyecto.

El ABP, iniciado en las universidades de McMaster (Canadá) y Maastricht (Holanda), se presenta como un método educativo innovador, basado en un aprendizaje centrado en el alumno y en el uso de la resolución de problemas concretos planteados como punto de partida para la adquisición e integración de los nuevos conocimientos, promoviendo que el aprendizaje sea significativo, además de desarrollar una serie de habilidades y competencias indispensables en el entorno profesional actual. El proceso se desarrolla en base a grupos pequeños de trabajo, que aprenden colaborativamente en la búsqueda de soluciones a un problema inicial, planteado por el equipo docente, de modo que los alumnos planean, desarrollan y evalúan problemas con una aplicación en el mundo real, más allá de las aulas universitarias. El papel del docente se convierte en el de un facilitador del aprendizaje.

El proyecto correspondió a la asignatura «Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos», y su objetivo general es contribuir a formar la capacidad de razonamiento que debe acompañar al jurista, ayudar a resolver múltiples problemas que aquél pueda plantearse, y especialmente proporcionar una solidez o base jurídica de esa materia, que nos situará ante un alumno más preparado para abordar las materias de Derecho Positivo aplicables cotidianamente.

Igualmente, se ha buscado que, con la participación en el proyecto los alumnos puedan desarrollar de manera más efectiva las competencias detalladas en la guía de estudio de la asignatura y especialmente aquellas que tienen entidad profesional.

## 2. Metodología

El proyecto fue planificado en el primer cuatrimestre del curso 2016-2017 y se aplicó durante el segundo, estudiando la aplicabilidad del ABP a la asignatura «Derecho Civil II: Derecho de obligaciones y contratos» y los beneficios que puedan derivarse de la misma. Parte del programa de la docencia del segundo parcial de la asignatura se desarrolló a través de la presentación de un caso práctico (problema), con distintas implicaciones relacionadas con la materia de la asignatura, que debían resolver los alumnos de un centro asociado piloto descubriendo dichas implicaciones y dando una solución a los problemas planteados en el caso. Se concedía por parte del equipo docente un incremento de .50 puntos por la participación y otros .50 puntos en función del resultado expuesto en la solución al caso.

El proyecto se ha centrado en la resolución de un caso práctico que exige el tratamiento jurídico de distintas instituciones y la resolución de aquellas situaciones que ocurren en el orden de la vida cotidiana de la persona en relación con los principales contratos. Se intenta con ello conectar la teoría del Derecho de contratos con la labor jurisprudencial que nuestro más alto órgano judicial determina en sus diferentes pronunciamientos. Por tanto, este proyecto viene motivado por la idea de que el grupo alcance la vía más adecuada para la resolución

del conflicto.

Dado que la mayoría de los integrantes del grupo pertenecen al equipo docente responsable de la impartición de la asignatura de referencia y el resto son igualmente miembros del departamento de Derecho Civil, y una de los primeros es al mismo tiempo tutora de la asignatura en el centro asociado institucional del Instituto de Estudios Fiscales, se propuso la participación en esta primera experiencia a los alumnos matriculados en la asignatura y que asistieran a las tutorías impartidas en ese centro asociado.

El supuesto práctico a resolver fue planteado a los alumnos por la referida tutora y miembro del GID, que dio las instrucciones sobre las tareas que debían realizar. En la propia tutoría se desarrolló un trabajo en equipo entre tutora y estudiantes, centrado en la discusión sobre el planteamiento adecuado y soluciones posibles que posteriormente debía resolver por cada estudiante mediante trabajo autónomo y en solitario, como se describe a continuación:

- 2.1. Diseño de la situación. El alumno deberá hacer una relación de los problemas que pueden surgir tras el análisis del supuesto de hecho planteado. Deberán acompañar un listado de propuestas que nos puedan llevar a la solución del conflicto.
- 2.2. Ensayo I. El alumno debe realizar una serie de tareas básicas: búsqueda legislativa, recopilación jurisprudencial, investigación bibliográfica y lectura de textos recomendados.
- 2.3. Ensayo II. Los alumnos deben utilizar las habilidades anteriores para llegar a un análisis del problema y manifestar las posibles soluciones, extrayendo la doctrina contenida en el material utilizado.
- 2.4. Comprobación individual. Cada miembro del grupo, individualmente, deberá aportar otros argumentos que demuestren que tiene un conocimiento suficiente del trabajo en grupo.

### 3. Resultados

El resultado del proyecto ha sido verdaderamente satisfactorio. El desarrollo del proyecto ha traído consigo los siguientes beneficios:

El 83.33 % de los alumnos de la asignatura en el centro asociado Instituto de Estudios Fiscales (10 de 12) han optado por participar en el proyecto. El hecho de que se ofreciera a los alumnos la subida de medio punto en la nota final de la asignatura, siempre que la aprobaran, ha servido de incentivo para que además los alumnos participantes se presentaran a exámen con perspectivas de éxito (tan sólo hubo un alumno no presentado a examen de los 10 participantes). Dado que este proyecto no se ha planteado parcialmente como una actividad presencial (pues el caso práctico a resolver se puso a disposición de los alumnos a través de la profesora tutora), esta forma de proceder se manifestó en mayor compromiso de los alumnos a la hora de asistir a las tutorías, favoreciendo el trabajo en equipo entre los propios alumnos participantes en el proyecto, así como una relación más interactiva con la tutora.

El planteamiento del caso práctico a través de la tutoría presencial, permitió un intenso trabajo en equipo, que sirvió para que los alumnos reforzaran muchas de las competencias explicitadas en la guía de estudio de la asignatura y a las que hemos hecho referencia expresa en el apartado de objetivos (aplicación de los conocimientos a la práctica; capacidad para el manejo de fuentes jurídicas; adquirir conocimientos básicos de argumentación jurídica, etc.). La resolución del caso práctico permitió que los alumnos aplicaran los conocimientos teóricos adquiridos durante el curso a la vida real y discutieran entre ellos posibles soluciones. Se fomentó el aprendizaje cooperativo y se permitió a los alumnos verificar sus conocimientos globales de la asignatura.

Una de las condiciones esenciales del proyecto fue que los alumnos que dieran una solución satisfactoria del caso práctico, obtendrían otro medio punto más en la nota final, nuevamente subordinada a un mínimo de aprobado. Esta manera de proceder ha sido todo un acierto. Lo cierto es que los alumnos hicieron un notable

esfuerzo a la hora de resolver el supuesto planteado, obteniendo entre .35 y .50 puntos por la solución correcta del supuesto práctico planteado. El hecho de que los alumnos participantes en este proyecto obtuvieran una calificación final alta en la asignatura (sólo un alumno obtuvo un aprobado; cinco tuvieron un notable y tres sobresaliente, con matrícula de honor), demuestra que la puesta en práctica de este proyecto tuvo como resultado una alta implicación de los alumnos en el estudio de la asignatura, así como a la obtención de unos resultados académicos excelentes, pues sus notas fueron superiores a las de aquellos alumnos que no participaron en este proyecto. El 88.88 % de los alumnos participantes presentados a exámen consiguió una calificación igual o superior a notable y el 33.33 % obtuvo matrícula de honor. Igualmente es de reseñar que no hubo ningún alumno participante que hubiera suspendido la asignatura.

#### 4. Conclusiones

Las conclusiones obtenidas del análisis estadístico determinan una correlación positiva entre la participación en el proyecto y la calificación final de la asignatura, pues en todos los casos las calificaciones obtenidas por los alumnos participantes en el proyecto han resultado superiores (en algunos casos, destacadamente) a los resultados de la media de los alumnos de la asignatura. Todos los alumnos participantes han manifestado su alta satisfacción con estas actividades, que implican un alto grado de coordinación y facilitan el aprendizaje del contenido de la asignatura.

Los integrantes del equipo del grupo de innovación docente que ha gestionado este proyecto acaban de finalizar en este curso 2017-2018 una nueva edición del mismo sobre otra asignatura pero extendida a otros centros asociados más numerosos, a fin de que los resultados que se obtengan sean más significativos, y actualmente se hallan en fase de análisis de los resultados, esperando poder presentar este nuevo proyecto en futuras ediciones de las Jornadas de Investigación en Innovación Docente de la UNED.

#### 5. Bibliografía de interés

- Barrows, H. S. (1986). A Taxonomy of Problem Based Learning Methods. *Medical Education*, 20, 481-486. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2923.1986.tb01386.x>
- Barrows, H. S. (1996). Problem-Based Learning in Medicine and Beyond: A Brief Overview. En L. Wilkerson y W. H. Gijsselaers (eds.), *Bringing Problem-Based Learning to Higher Education: Theory and Practice*. San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Bransford, J. D. y Stein, B. S. (1986). *Solución Ideal de Problemas. Guía para mejor pensar, aprender y crear*. Barcelona, España: Labor.
- Dochy, F., Segers, M. y Dierick, S. (2002). Nuevas Vías de Aprendizaje y Enseñanza y sus Consecuencias: una Nueva Era de Evaluación. *Boletín de la Red Estatal de Docencia Universitaria*, 2(2), 13-31.
- Duch, B. J., Groh, S. E. y Allen, D. E. (2001). Why Problem-Based Learning? A Case Study of Institutional Change in Undergraduate Education. En B. J. Duch, S. E. Groh y D. E. Allen (eds.), *The Power of Problem-Based Learning*. Sterling, VA: Stylus.
- Escribano, A. y Del Valle, Á. (2008). *El Aprendizaje Basado en Problemas. Una propuesta metodológica en Educación Superior*. Madrid, España: Narcea.
- Font, A. (2003). Una experiencia de autoevaluación y evaluación negociada en un contexto de aprendizaje basado en problemas (ABP). *Revista de la Red Estatal de Docencia Universitaria*, 3(2), 100-112.
- Font, A. (2004). Líneas maestras en el Aprendizaje por Problemas. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 49, 79-96.
- Mayer, R. (1983). *Pensamiento, Resolución de Problemas y Cognición*. Barcelona, España: Paidós.

- Molina, J. A., García, A., Pedraz, A. y Antón, M. V. (2003). Aprendizaje basado en problemas: una alternativa al método tradicional. *Revista de la Red Estatal de Docencia Universitaria*, 3(2), 79-85.
- Morales, P. y Landa, V. (2004). Aprendizaje basado en problemas. *Theoria*, 13, 145-157.
- Moust, J. H. C. (1998). The Problem-Based Education Approach at the Maastricht Law School. The Legal Teacher. *The International Journal of Legal Education*, 32(1), 5-37. <https://doi.org/10.1080/03069400.1998.9992991>
- Pedraz, A., Antón, M. V. y García, A. (2003). Observación de una tutoría de ABP dentro de la asignatura de legislación y ética profesional en enfermería. *Revista de la Red Estatal de Docencia Universitaria*, 3(2), 87-93.
- Ruiz, S., Bará, J. y Valero, M. (2008). *Aprendizaje basado en proyectos*. Madrid, España: UNED.
- Schön, D. A. (1992). *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la formación y el aprendizaje en las profesiones*. Madrid, España: Paidós-MEC.
- Tejedor, L., Jiménez, F. J., Leonseguí, R. A., Pous, M. P. y Ruiz, J. (2013). La aplicación de la metodología del aprendizaje basado en proyectos a la docencia del Derecho Civil: una experiencia práctica en la UNED. En C. Cuadrado y D. Berzosa (dirs.), *La evaluación e innovación docentes en el Grado en Derecho*. Pamplona, España: Aranzadi.
- Stepien, W. J. (1993). Problem-based Learning: As Authentic as It Gets. *Educational Leadership* 50(7), 25-28.